



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.392 / 2019.

ZAPALLAR, 18 de Marzo de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016 del Tribunal Electoral de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a la Ilustre Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N°8.236/2018, de fecha 31 de Diciembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 098/2019, de fecha 18 de Marzo del 2019, emitido por la Directora (I) del Departamento de Educación.
- Carta Aviso Permiso Postnatal Parental, emitido por la Pía Fernández Kohnenkamp.
- Certificado de Nacimiento, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Departamento de Educación, doña **PÍA FERNÁNDEZ KOHNENKAMP**, cedula de Identidad N° _____ funcionaria del Departamento de Educación, para que haga uso de **PERMISO POST NATAL PARENTAL**, por el nacimiento de su hija Noelia Isabel Gallardo Fernández , desde el **21 de Marzo del 2019** al **12 de Junio del 2019**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



PAULINA MALDONADO PINTO
Administradora Municipal
"Por Orden del Señor Alcalde"

C: EDUCACION / Permiso Administrativo

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO DE EDUCACION.
- 2.- REGISTRO SIAPER.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / jso.